

## ANUNCIO

El Consejero de Participación Ciudadana, con fecha 28 de octubre de 2011, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la **Convocatoria de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la realización de proyectos municipales de interés ciudadano en el año 2011**, aprobadas por acuerdo de 5 de mayo de 2011 por el Gobierno de Zaragoza, ha adoptado la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Conceder a las entidades ciudadanas que se relacionan a continuación las subvenciones que se indican, formalizándose mediante la firma con dichas entidades de los Convenios de Colaboración cuyo objeto figura en sus respectivas solicitudes:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
584298/2011	ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES	4.550,00 €
605216/2011	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS SITIOS DE ZARAGOZA	3.000,00 €
621502/2011	FEAPS ARAGÓN (ASOC. ARAG. ENTID. DISCAPAC. INTELLECTUAL)	6.000,00 €
630110/2011	ASOCIACIÓN ASISTENCIA A LA INFANCIA	3.000,00 €
647999/2011	UNIÓN VECINAL CESARAUGUSTA	6.000,00 €
654676/2011	A.VV. JERONIMA ZAPORTA DE LA CARTUJA	3.350,00 €
661402/2011	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (JUVENTUD)	2.000,00 €
666221/2011	UNIÓN CONSUMIDORES ARAGÓN UCE	6.000,00 €
667620/2011	FUNDACIÓN ASPACE ZARAGOZA	3.000,00 €
668910/2011	ASOCIACIÓN TERTULIA ALBADA	1.500,00 €
669281/2011	A.VV. Y CONSUMIDORES DE LAS FUENTES	3.000,00 €

678511/2011	FABZ (FEDERACIÓN DE ASOCIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA)	7.000,00 €
679176/2011	COORDINADORA PARQUE OLIVER	4.500,00 €
679396/2011	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA DE ZARAGOZA	3.000,00 €
679934/2011	A.VV. MANUEL VIOLA	6.200,00 €
680979/2011	APIP (ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL)	5.000,00 €
681352/2011	YMCA ARAGÓN ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES	2.000,00 €
694601/2011	FEDERACIÓN ARAGONESA DE COROS	765,00 €
648971/2011	FUNDACIÓN EL TRANVÍA	7.000,00 €
583889/2011	FUNDACIÓN BENITO ARDID PARA LA ATENCIÓN Y TUTELA DE MINUSVÁLIDOS ARAGÓN	1.995,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>78.860,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Desestimar la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan a continuación, por no haber superado el primer criterio para la concesión, establecido en las Bases de la convocatoria, propuestos por la Comisión de Valoración para resolver la Convocatoria de Subvenciones para la realización de proyectos municipales de interés ciudadano en el año 2011.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD
624000/2011	ASOCIACIÓN DE QUEMADOS DE ARAGÓN (AQUA)
640701/2011	ASOCIACIÓN ¿HABLAMOS?
643260/2011	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDOCIEGO -APASCIDE-
660162/2011	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA
660590/2011	ASAFA (ASOC. FIGROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA)
667791/2011	LA CARTUJA FOCAR CLUB
668896/2011	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA LAS CANTERAS
669440/2011	SALA ARRABAL
672501/2011	ASOC. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR ARAGÓN
673044/2011	ASOC. INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL MUJERES Y MENORES
673325/2011	ASOCIACIÓN CULTURAL SEFARAD ARAGON
674797/2011	ASOC. LOUBODOU DOUE SENEGAL EN ESPAÑA
676813/2011	FUNDACIÓN ECONOMIA GLOBAL
676862/2011	IACOM (INST. ARAGONÉS DE LA COMUNICACIÓN)
679445/2011	ASOCIACIÓN CULTURAL XINGLAR
679689/2011	SER MÁS (FUND. ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN

	ARAGÓN)
680295/2011	CIVES ARAGÓN (FED. ENTIDADES CIUDADANAS)
680442/2011	AATEDA (TRASTORNO DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD)
681010/2011	CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS ZARAGOZA
681071/2011	ASOC. MUSICAL CLUB SOCIAL EMPLEADOS MPALES.
681181/2011	ASENARCO (ASOC. ESPAÑOLA DEL SUEÑO)
703290/2011	ASOCIACIÓN ILÓGICA

**TERCERO.-** Las Entidades Ciudadanas, justificarán los gastos correspondientes a la aportación municipal, dentro del plazo, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en el propio Convenio y se ajustarán a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, “General de Subvenciones” y R.D 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, así como en los artículos 176 a 197 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 28 de julio de 2005 y la Ordenanza General Municipal de Subvenciones y las Bases de la presente Convocatoria de Subvenciones a Entidades Ciudadanas.

**CUARTO.-** La presente Resolución se notificará a las Entidades Ciudadanas interesadas, así como a los Servicios de Control de Legalidad y Fiscalización Económica de la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.